

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	
23 MAR 2022	
HORA	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	



RESOLUCION N° 22773

VISTO:

El expediente CO-0062-01781753-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice estudios de factibilidad técnica y económica para poner en condiciones de transitabilidad las arterias por las que circula la Línea N° 8 en los Barrios Esmeralda Este, Barrio UPCN, Ledesco, La Esmeralda, Nueva Esperanza y Los Cipreces, en específico el tramo de las calles de ripio: Piedrabuena desde Necochea hasta Alvear y Alvear hasta Callejón Aguirre.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 17 de marzo de 2022.

MATIAS MULLEN
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZALEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

PROMULGADA POR DECRETO Nº: ta'uta
FECHA: 07.04.2022
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL